En Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio // Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, Consideraron:

Que conforme lo señala el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata en su nota de fecha 6 del corrien
te, obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia nº 4223/72,
el día 13 de octubre proximo se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho Juzgado.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 13 de octubre próximo, para el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

L. A. Min Samuel

De /-

Q.O. Oz

accurany

Marmy